ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

En el municipio de San Bartolo Yautepec, Distrito de Yautepec, Estado de Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día uno de marzo del 2019, con fundamento en el artículo 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el C. Rómulo Jiménez Ángel, en su carácter de Presidente Municipal, procede a dar inicio a la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 fracción VI, 3, 11, 17 y 27 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 4, 7, 11 fracción IV, 16, 17, 38 fracciones III y IV, 44 fracción V, 45, 61, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 8 fracciones II, III, IV, IX, XXII, XXIII y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 15,17, 39 y 40 de la Ley de Vivienda; 5 fracciones I, II y 13 BIS 3 fracciones V y VII de la Ley de Aguas Nacionales; 17 de la Ley General de Protección Civil;113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 3, 43 fracciones XXIV, XXV, XXVI y 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 46, 47, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2, 5 fracción III, 17 y 18, 24 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 38, 40, 41, 42 fracciones VII y IX, 44 fracción I y VII, 45, 46 y 48 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y los Lineamientos normativos de ingresos extraordinarios provenientes de Convenios o Programas Federales y Estatales vigentes y 1,2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.
2. Instalación legal de la Sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Informe de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).
5. Información sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
6. Información y Lineamientos en materia de Protección Civil.

	Exposición de motivos para la incorporación de la Agenda 2030 a través de las acciones implementadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal
8.	Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM). 8.1. Integrantes y funciones del Consejo. 8.2. Funciones específicas en el marco de la Agenda 2030
9.	Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.
10.	Información sobre la alineación de los Ejes Estratégicos y Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo.
11.	Información de los Programas y Estrategias de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.
12.	Presentación y análisis del Programa de Trabajo 2019.
13.	Acuerdos
13.1.	Adopción de la Agenda 2030 a través del Consejo de Desarrollo Social Municipal.
13.2	Definición de fecha de Asamblea Comunitaria y procedimiento para la elección del o los Comités de Contraloría Social.
13.3.	Incorporación de la titular de la Instancia Municipal de la Mujer.
13.4.	Aprobación del Programa de Trabajo.
13.5	Reunión para priorización de Obras y/o Acciones. y Proyectos Productivos.
14.	Clausura de la sesión.

---------- **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** ----------

1, 2, 3.- Se procedió al pase de lista, verificando que existe el Quórum Legal, estando presentes 23 personas de un total de 38 convocados, por lo que el Presidente(a) Municipal, procedió a instalar legalmente la sesión, instruyendo al Secretario(a) Municipal dar lectura al orden del día, misma que fue aprobada por unanimidad por los presentes.

4.- El representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE informaron sobre los alcances normativos de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y en particular las aplicables para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), en el presente ejercicio fiscal.

5. El representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informo sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, destacando la importancia de que los recursos se administren con eficiencia, eficacia y honradez para establecer los objetivos a los que están destinados.
Las entidades a más tardar el 15 de enero del presente año deberán reintegrar las trasferencias federales etiquetadas que no hayan sido devengadas.
Así mismo, se realizará periódicamente la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de las entidades y éstas a los municipios así como el tipo de sanción al que estará sujeto en caso de tener una falta administrativa.

El representante del Módulo de Enlace Técnico, informó al Consejo que, en virtud de que el Estado de Oaxaca es proclive a riesgos ocasionados por fenómenos naturales, es importante contar con un representante del **Consejo de Protección Civil**, con un **Plan Municipal de Protección Civil,** que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres.

Por ello se sugiere considerar en la priorización de obras, aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento de acuerdo a los lineamiento del FAIS, garantizando la participación social en el Consejo de Desarrollo Social Municipal.

7.- El representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Agenda 2030, su importancia, objetivos, principios, dimensiones así como las acciones implementadas a nivel estatal para el cumplimiento. Destacando que esta Agenda plantea una visión integral e incluyente del desarrollo. Invita a los asistentes a sumarse a esta iniciativa que requiere la participación activa de todos los actores para alcanzar sus objetivos.

8.- El representante del Módulo de Enlace Técnico, procedió a explicar a los presentes, quiénes integran el Consejo Desarrollo Social Municipal y sus funciones: quedando integrado de la siguiente manera:

Será presidido por el Presidente(a) Municipal o quien lo supla en el desempeño de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, quien tendrá voto de calidad en caso de empate. Tendrá como **miembros permanentes** a los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, etc.), Agrarios, de Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, Comités Comunitarios y otros Comités, así como autoridades comunitarias con presencia y domicilio en el Municipio, quienes tendrán voz y voto.

Serán miembros con derecho a voz en este Consejo, los integrantes del Comité de Contraloría Social, el Secretario Municipal, el Tesorero Municipal y el Responsable de Obra Pública.

Asimismo, podrán **asistir en calidad de invitados** los representantes del Gobierno Federal y Estatal, de instituciones académicas, de los sectores público, social y privado con presencia en el Municipio, convocados por el Presidente(a) Municipal. Los invitados únicamente tendrán derecho a voz.

8.1 Integrantes y funciones del Consejo.

El Consejo de Desarrollo Social Municipal, tendrá las siguientes funciones:

A. Garantizar el ejercicio de los recursos (FISM-DF: Ramo 33, Fondo III)
B. en estricto apego a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la **Secretaría de Bienestar** instancia normativa de dicho fondo y, vigentes a la fecha de la sesión, así como los correspondientes a otras fuentes de financiamiento.

C. Implementar acciones para fomentar la participación comunitaria en la planeación, que registren y establezcan mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de las formas de organización con las que cuente el municipio o DT para garantizar la participación social.

D. Definir y priorizar las obras, acciones y proyectos estratégicos para la atención de las carencias sociales y el mejoramiento de la Línea de Bienestar Mínimo, planteados en los ámbitos comunitario y municipal, dando prioridad en la atención a la población de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); a las localidades con los dos grados de rezago social más alto y a la población en condición de pobreza extrema (con más de tres carencias sociales y por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo), así como aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento, afectadas por fenómenos naturales, respetando los Lineamientos y Catálogo correspondiente, emitidos por la Secretaria de Bienestar, así como la normativa prevista para el uso de otras fuentes de financiamiento.

E. Mantener registros específicos del FAIS y sus fondos debidamente actualizados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido, conforme a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto del ejercicio de los recursos federales.

F. De acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, promover la cultura de trasparencia y rendición de cuentas a través de acciones que generen espacios ciudadanos, así como, el uso de instrumentos electrónicos disponibles; como la página del Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, para reportar la aplicación de recursos federales en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS): www.fais.sedesol.gob.mx, Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT): https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home y demás herramientas definidas para tal fin.

G. Promover la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, así como de estudios y proyectos, la integración de expedientes técnicos y unitarios de obras, acciones y proyectos para dar cumplimiento a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la operación del FISM-DF y de otras fuentes de financiamiento, así como la incorporación de las validaciones técnicas, económicas y, en su caso, jurídicas, que emiten las instancias normativas.

H. Dar a conocer, promover y en su caso, definir el uso de hasta un 2% del FISM-DF para la integración y ejecución de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), orientado a fortalecer la capacidad de gestión del gobierno municipal.

I. Dar a conocer y en su caso, definir el uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de acuerdo con el catálogo correspondiente.

J. Promover obras, acciones y proyectos que coadyuven al cumplimiento de los siguientes ejes transversales: inclusión social, igualdad de género, pueblos indígenas, sustentabilidad, protección al medio ambiente y participación ciudadana.

K. Promover obras, acciones y proyectos que garanticen la alimentación nutritiva y servicios básicos a las niñas, niños y adolescentes, generando un ambiente sano y libre de violencia.

L. Promover la integración de Comités de Obra para cada obra y acción aprobada por el Ayuntamiento, con cargo al FISM-DF, así como de otras fuentes de financiamiento.

M. Promover la integración y participación de los Comités de Contraloría Social a los CDSM, en apego a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental en materia de Contraloría Social, con derecho a voz únicamente.

N. Elaborar y aprobar el programa de trabajo del CDSM.

8.2 Funciones Específicas en el marco de la Agenda 2030

El representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa de manera general sobre las funciones del Consejo en el marco de la Agenda 2030. Resaltando que mediante el Consejo éste, se deberán coordinar las acciones para el diseño, la ejecución y la evaluación de estrategias, políticas y acciones para el cumplimiento de la Agenda 2030 e informar sobre el seguimiento de sus objetivos y metas planteadas en la Administración Municipal.

9.- Una vez informados, de quienes integrarán el Consejo de Desarrollo Social Municipal y sus funciones, el Secretario Municipal, concede el uso de la palabra al Presidente Municipal **para que tome la Protesta de Ley** a sus integrantes.

10.- El Secretario del CDSM, informó sobre la importancia de la alineación de los ejes estratégicos y líneas de acción considerados en el Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo.

11.- Los representantes de las Dependencias Federales y Estatales presentes, informaron al CDSM sobre los conceptos básicos de la Estrategia Nacional de Inclusión (ENI) y el Sistema de Focalización para el Desarrollo (SIFODE), así como de los programas y prioridades de inversión para el presente ejercicio.

12.- El Secretario del CDSM, presentó el Programa de Trabajo 2019 que contempla el calendario de sesiones ordinarias, para su análisis y aprobación. Quedando las fechas de sesiones ordinarias de la siguiente manera;
7 de abril de 2019
7 de julio de 2019
6 de octubre de 2019

13.- Acto seguido, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal tomaron los siguientes:

ACUERDOS:

Primero. – Se acuerda adoptar la Agenda 2030 a través del Consejo de Desarrollo Social Municipal con el objeto de fungir como espacio de diálogo y participación plural incluyente para la aplicación municipal de la Agenda 2030 y constituirse como la instancia de vinculación entre los tres órdenes de gobierno, los sectores social y privado.

Segundo. – Se nombra a los CC. Arturo Martínez Jarquin, José Alfredo Cirilo López y Reyna Obdulia Ramírez Cortes, como integrantes del Comité de Contraloría Social 2019.

Tercero. - Se incorpora a la C. Lucia Cruz Vicente, titular de la Instancia Municipal de Mujeres como integrante del CDSM, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo comunitario y municipal;

Cuarto. - Se aprueba por unanimidad el Programa de Trabajo 2019, definiendo el calendario de reuniones ordinarias del CDSM; y

Quinto. - La sesión para la priorización de obras y acciones e infraestructura productiva, se realizará el uno de marzo, a las 13:30 horas, del 2019, por lo que cada integrante del Consejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.

14.- Acto seguido, el C. Rómulo Jiménez Ángel Presidente del CDSM, declaró clausurada la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las 13:00 horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento

C. ROMULO JIMENEZ ANGEL
Presidente Municipal y Presidente del CDSM.
(Nombre, firma y sello)

C. SEBASTIAN SABINO PINEDA
Síndico Municipal
(Nombre, firma y sello)

C. ERNESTO MARTINEZ PASCUAL
Regidor de Obras
(Nombre, firma y sello)

C. ZAIDA MARGARITO ENEMECIO
Regidor de Hacienda
(Nombre, firma y sello)

C. PABLO LOPEZ MARIANO
Regidor de Educación
(Nombre, firma y sello)

C. RAUL LOPEZ CONFESOR
Regidor de Salud
(Nombre, firma y sello)

C. ROBERTO PRADO VASQUEZ
REGIDOR DE ECOLOGIA

C. RAMIRO SANCHEZ ANGEL
REGIDOR DE TRANSPORTE

C. JUSTINA DOMINGUEZ FLORES
REGIDORA DE CULTURA

C. VIGAEL MARTINEZ JIMENEZ
REGIDOR DE ENLACE

C. JOSE ROMERO GONZALEZ
REGIDOR DE PANTEONES

Representantes de Comités.

C. ARTURO MARTINEZJARQUIN
PRIMER CONTRALOR SOCIAL
(Nombre, firma)

C. JOSE ALFREDO LOPEZ CIRILO
SEGUNDO CONTRALOR
(Nombre y firma)

C. REYNA ABDULIA RAMIREZ CORTES
TERCER CONTRALOR SOCIAL
(Nombre, firma y sello)

C. LUCIA CRUZ VICENTE
Titular de la Instancia
Municipal de Mujeres.
(Nombre, firma y sello)

C. JONATAN CIRILO PINEDA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
PADRES DE FAMILIA DE LA ESC.
PREESCOLAR "LEONA VICARIO"

C. ISAI CIRILO DE JESUS
TESORERO DEL COMITÉ DE
PADRES DE FAMILIA DE LA ESC.
PREESCOLAR "LEONA VICARIO"

C. DEYSI LORENZANA RAMIREZ
PRESIDENTA DE PADRES DE
FAMILIA DE LA ESC. PRIMARIA
"NIÑOS HERGES"

C. OSVALDO DE JESUS LOPEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
PADRES DE FAMILIA DE LA ESC.
TELESECUNDARIA

C. JOICE LEON MOLINA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
AGUA POTABLE

DIRECTOR DE SALUD
MUNICIPAL
Mpio. San Bartolo
Yautepec,
Dtto. Yautepec, Oax.
2017 - 2019

Asociación de Padres de Familia
Escuela Primaria Rural
"NIÑOS HEROES"
Clave: 20 DPR0473 Z
ZONA ESCOLAR 028
San Bartolo Yautepec, Oax

Representante de productores

UNION DE PRODUCTORES DE MAGUEY ESPADÍN Y DERIVADOS S. DE S. S.
R.F.C. UPM990831SS9
SN. BARTOLO YAUTEPEC, OAX.

C. ARISTEO JIMENEZ PINEDA
PRESIDENTE DEL GRUPO MAGUEYEROS

Otros auxiliares.

C. MANUEL FRANCISCO MARTINEZ MARTINEZ
TESORERO MUNICIPAL

Invitados con derecho a voz.

Coordinación General del Consejo Estatal de Desarrollo Social y Humano Oaxaca

C. JUAN MIGUEL GARCIA JUAREZ
MODULO DE ENLACE TECNICO DE LA DDS- COPLADE
JEFE DE MODULO DE ENLACE TECNICO TLACOLULA

C. JORGE HERNANDEZ SANCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL
Mpio. San Bartolo Yautepec,
Dtto. Yautepec, Oax.
2017 - 2019

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Bartolo Yautepec,
Dtto. Yautepec, Oax
2017-2019

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Bartolo Yautepec
Dtto Yautepec Oax
2017-2019

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Bartolo Yautepec,
Dtto. Yautepec, Oax
2017-2019

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Bartolo Yautepec,
Dtto Yautepec Oax
2017-2019

REGIDURIA DE OBRAS
Mpio San Bartolo Yautepec,
Dtto. Yautepec Oax
2017-2019

REGIDURIA DE EDUCACION
Mpio San Bartolo Yautepec,
Dtto. Yautepec Oax
2017-2019

ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA
TELESECUNDARIA
Clave: 20DTV0494K
San Bartolo Yautepec, Oaxaca.